

Clausura de las Jornadas

Palabras de D. José Miguel Tarín, Director del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Generalitat Valenciana

Necesariamente mis primeras palabras como Director del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT) tienen que ser de felicitación a la **«CONFEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA Y A LA INTERSINDICAL VALENCIANA»** por la realización de estas Jornadas sobre **«VIOLENCIA LABORAL»** y para manifestar mi agradecimiento más sincero, tanto por invitarme a participar en ellas como por la confianza que una vez más han depositado en mí, lo que me ha permitido estar en las dos Jornadas celebradas en la Comunidad Valenciana, en Cullera hace ya unos años y en la presente ocasión.

Mi intervención me va a permitir exponer por un lado nuestra posición respecto a la «Violencia Laboral» y por otro dar a conocer el INVASSAT. Entre los riesgos a los que están sometidos los trabajadores en el desempeño de su trabajo, se encuentran los que se derivan de la interrelación con otras personas. El despliegue de comportamientos violentos puede suponer un importante riesgo para la salud y seguridad de las personas.

La violencia sufrida en el lugar de trabajo es un problema al que se le debe prestar una atención creciente, en España, y en toda Europa. De hecho, la Fundación Europea de Prevención de Riesgos Laborales emitió un informe en el año 2002 sobre esta cuestión. Según datos aportados por la III Encuesta Europea sobre Condiciones de Trabajo en la Unión Europea (2000), la violencia física ha afectado al 3,6% de los trabajadores de la Unión Europea en el periodo de doce meses inmediatamente anterior a la realización de la encuesta. Hombres y mujeres se encuentran afectados por igual, siendo el sector servicios el que más episodios de violencia ha registrado: administraciones, almacenes, comercios y talleres, hoteles y restaurantes.

Con los datos referentes a España, la V encuesta ofrece resultados en función

de la frecuencia con que el acoso se produce; así el 2,8% de los trabajadores se sienten acosados diariamente o una vez a la semana, mientras que el 4,5% lo sufren de forma diaria, semanal o alguna vez al mes, siendo más frecuente en el sector servicios, 3,3%, especialmente en educación y sanidad en las mujeres entre 55 y 64 años, y en centros de trabajo con más de 500 trabajadores.

En países como Estados Unidos, en los que la violencia es un problema mucho más severo que en Europa, las cifras llegan a ser escandalosas. A título de ejemplo, sirva lo siguiente: en California, durante 1993 y 1994, el homicidio fue la principal causa de muerte en el trabajo.

Comprobar datos sobre violencia en el trabajo es difícil, porque definir la violencia en el trabajo es muy complejo, pues deben comprenderse a las agresiones físicas, las conductas amenazantes, intimidatorias, abusivas o las acosantes, estando principalmente centrada en los abusos verbales y las amenazas, incidentes éstos que se presentan como los más comunes. En la mayoría de las ocasiones, o no se les presta atención o se asumen como parte integrante del trabajo y, sin embargo, pueden tener importantes efectos sobre las personas que los sufren. A diferencia de las agresiones físicas, el impacto de otros tipos de conductas violentas es difícil de determinar.

Los dos problemas básicos que se plantean se refieren, por una parte, a lo ya comentado sobre la amplitud del concepto de violencia y, por otra parte, a su relación con el trabajo. Que un acontecimiento de violencia se produzca en el lugar de trabajo no significa necesariamente que tal suceso sea un resultado directo de la propia actividad laboral.

Las causas de la violencia son muchas. Algunas causas inmediatas pueden ser fácilmente identificables (conflictos con la autoridad, cólera, frustración, problemas de comunicación...) siendo importante, como punto de partida, proceder al análisis de los trabajos que se realizan en una empresa para identificar cuáles pueden ser origen de violencia. Para ello es importante contar con las aportaciones de los sujetos pasivos de los actos violentos: los trabajadores.

Podemos considerar dos aspectos que, en ocasiones, actúan como frenos u obstáculos al establecimiento de programas preventivos. El primero de ellos es que existe la creencia de que en ciertas ocupaciones es inherente la aceptación de un cierto grado de violencia como una parte del trabajo. La segunda es creer que la violencia en el lugar de trabajo es aleatoria e impredecible, por lo que los programas preventivos pueden llegar a ser considerados ineficaces. Al igual que los programas preventivos de otros tipos, es difícil que éstos lleguen a ser verdaderamente efectivos si no cuentan con la implicación y compromiso tanto de los gestores y de la dirección como de los propios empleados.

Para conseguir prevenir estas situaciones es imprescindible que los integrantes de la empresa aseguren una persecución enérgica de hechos o conductas vio-

lentas, teniendo importantes aspectos positivos la implicación, compromiso y consulta con los trabajadores a lo largo del proceso.

Si bien quizás es más eficaz el prevenir la violencia en las organizaciones, en los centros de trabajo que el detectarla y analizarla, en estos momentos resulta preceptivo que las organizaciones públicas o privadas empiecen a actuar en las dos direcciones.

En la actualidad podríamos afirmar que en los centros de trabajo se tiene una adecuada actuación referente a los factores de riesgo derivados de las condiciones materiales (Seguridad), no tanto lo mismo con los factores de riesgo de tipo ambiental (Higiene) y queda un importante recorrido por hacer con los de tipo organizativo y humano (Ergonomía y Psicología), que frecuentemente brillan por su ausencia, especialmente en lo que a factores psicosociales se refiere, entre los cuales se encuentra la «violencia en el trabajo».

Las organizaciones deben actuar y especialmente deben hacerlo aquellas en las que ya se han manifestado indicadores de violencia laboral como son las integradas en los sectores de educación y sanidad coordinando a todas las partes implicadas empresarios, trabajadores, sus organizaciones y la propia Administración.

Por lo que respecta a la Administración debo señalar que el Gobierno Valenciano tiene una apuesta clara y firme en pro de la prevención de riesgos laborales y mejora de las condiciones de trabajo que viene reflejándose en todas sus actuaciones.

Y lo hace desde la promoción, la asistencia técnica, la investigación y la cooperación y la formación en materia preventiva, incluyendo la Inspección para propiciar el cumplimiento normativo.

Apuesta que se ve reflejada en las múltiples acciones que año tras año se vienen realizando, la mayoría de ellas con la colaboración y participación de los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunidad Valenciana, así entre otros:

Planes de Actuación desde 1998, Planes de Formación y Plan de Ayudas, cuyas actuaciones están dando sus frutos incrementando la acción de las empresas disminuyendo la siniestralidad registrada, amén de llevar a cabo Campañas de Divulgación y de suscribir Convenios de Colaboración para la promoción de la prevención.

Debo destacar la creación y puesta en marcha del INVASSAT, así mismo con la colaboración y participación de los agentes económicos y sociales, y recordarles que el INVASSAT es un organismo con autonomía propia y personalidad jurídica, adscrito a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo; tiene como principal objetivo atender y asegurar los derechos de seguridad y salud laboral de los trabajadores de la Comunitat Valenciana y hacerlo lógicamente desde una

actuación totalmente coordinada con el resto de Consellerías y autoridades con competencias en estos temas, especialmente con las de Industria y Sanidad.

El INVASSAT va a suponer un nuevo impulso en la lucha contra la siniestralidad laboral en la Comunidad Valenciana. Este nuevo organismo conlleva la modernización y mayor dotación para lo que son los actuales órganos científico-técnicos que actúan en materia de seguridad y salud laboral en el ámbito de nuestra Comunidad. Este organismo va a ser un referente de primer orden en la ejecución de la política de prevención de riesgos laborales de la Generalitat Valenciana.

Para el cumplimiento de sus fines, desarrollará el seguimiento de las actuaciones preventivas que se realicen por las empresas para la consecución de los objetivos previstos en la ley de Prevención de Riesgos Laborales; analizará e investigará las causas y factores determinantes de los riesgos laborales, de los accidentes de trabajo y de las enfermedades laborales, abordando su estudio preventivo y determinando las medidas correctoras procedentes.

Conocerá, tratará y elaborará los informes y datos estadísticos sobre siniestralidad laboral y condiciones de trabajo, procediendo a su confección, estudio y valoración en el ámbito de la Comunidad Valenciana, de acuerdo con lo establecido en la legislación estadística. También colaborará en el desarrollo y la confección de programas informáticos unificados que se proyecten en el ámbito estatal y comunitario, para recogida y tratamiento de datos en materia de seguridad y salud en el trabajo.

El INVASSAT desarrollará el sistema de vigilancia epidemiológica para investigar las enfermedades laborales y el impacto de las condiciones de trabajo en la salud de los trabajadores en coordinación con la autoridad sanitaria; elaborará, promoverá y desarrollará programas de investigación, desarrollo e innovación sobre métodos y técnicas de prevención de riesgos laborales.

Por último, no quisiera que quedara la idea que con la creación del INVASSAT y su funcionamiento alcanzamos la suficiencia. Los valencianos hemos de hacer un esfuerzo común para reducir los daños laborales.

En este objetivo de mejorar las condiciones de trabajo «pueden contar con la colaboración de la Administración Laboral de la Comunidad Valenciana, en definitiva con la colaboración del INVASSAT».